



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

057-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 JUN 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Factura "B" N° 00004-00000148, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 650.505,00), a favor de la Firma "ACEVEDO CARLOS ALBERTO".

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de mobiliario necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00004-00000148, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 650.505,00), a favor de la Firma "ACEVEDO CARLOS ALBERTO".

Que la Firma "ACEVEDO CARLOS ALBERTO", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder realizar la entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 00004-00000148, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 650.505,00), a favor de la Firma "ACEVEDO CARLOS ALBERTO", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "ACEVEDO CARLOS ALBERTO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Sub-Unidad 154 - Carrera de Medicina - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 4 (Bienes de Uso).

DESPECHO
F.C.S.
B
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA